



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

**ACUERDO DE CONCEJO N° 098-2007/MPH-CZ**

Caraz, 12 de julio de 2007.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;**

**VISTO;** el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 026 de fecha 11 de julio de 2007; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen N° 039-2007-MPH/Cz.COyDC, la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huaylas, solicita autorización para la elaboración del Perfil Pre Inversión y lograr la viabilidad del proyecto “Mejoramiento y Ampliación Sistemas de Agua Potable – Centro Poblado de Llacshu”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de S/. 20,000.00; asimismo, recomiendan que dicho proyecto sea considerado en el Presupuesto Participativo Provincial del año Fiscal 2008, para su posible ejecución;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** en todos sus extremos el Dictamen N° 039-2007-MPH/Cz.COyDC, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Brincano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL